

CASEROS, 12 DIC 2017

**VISTO** el expediente de referencia, a Ley N° 13.163, su modificatoria N° 13.403, el Decreto N° 950/2017, el Decreto N° 690/2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 950/2017 aprobó las condiciones generales del Programa Reciclado Joven 3F;

Que el Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público solicitó la renovación y modificación del programa en cuestión, extendiendo el plazo del mismo hasta el 30 de junio del 2018 e incorporando la figura de coordinador que asista a los jóvenes de los diferentes puntos de reciclaje;

Que la extensión del Programa y la incorporación del Coordinador es consecuente al incentivo de esta administración en el desarrollo de las prácticas de participación democráticas en el ámbito local y reforzando su constante compromiso con el medio ambiente;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

(2)

Cde. Expte.: 4117-28862/2017/0

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar las condiciones generales del Programa RECICLADO JOVEN 3F, descripto en el Anexo Único adjunto al presente.

**ARTICULO 2º.** Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos a la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 659/17



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



MARCELO NAVEIRO  
Secretario de Desarrollo Urbano  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

---

## **RECICLADO 3F**

### **1.- CONDICIONES GENERALES**

El PROGRAMA RECICLADO JOVEN 3F (en adelante "PROGRAMA") está destinado a ofrecer la posibilidad de poner en práctica competencias profesionales, conocer diferentes áreas de gobierno local, formar a los ingresantes en el diseño e implementación de políticas públicas, desarrollar sus habilidades personales e interpersonales, y tener la posibilidad de proyectar una carrera en la gestión pública.

### **2.- OBJETIVO**

Introducir y capacitar a estudiantes universitarios y/o terciarios dentro del ámbito laboral de la Municipalidad de Tres de Febrero, dándoles la oportunidad de un primer empleo y vivir dicha experiencia dentro de la gestión local.

### **3.- REQUISITOS**

1. Tener domicilio comprobable en el municipio de Tres de Febrero.
2. Tener una edad comprendida entre diecinueve (19) y veinticinco (25) años.
3. Presentar certificado antecedentes penales.
4. Ser proactivo y tener capacidad de trabajo en equipo.
5. Buen trato y vocación de servicio al vecino.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

La inscripción al PROGRAMA se realizará exclusivamente por medio del formulario que se publique en los medios digitales oficiales de la Municipalidad de Tres de Febrero, y adjuntando el CV a dicha ficha.

Se llevará a cabo un riguroso proceso de búsqueda y selección, para poder identificar las competencias y perfiles requeridos. Las personas que cumplan con los requisitos serán

(4)

Cde. Expte.: 4117-28862/2017/0

contactadas para una primera entrevista personal. Luego se continuará con un proceso de evaluación de las aptitudes y actitudes de los candidatos y entrevistas grupales.

La Municipalidad de Tres de Febrero podrá rechazar cualquier postulación, o cancelar una selección previamente aceptada, si no cumpliera con alguno/s los requisitos y condiciones que se establecen anteriormente.

#### **5.- DESARROLLO DEL PROGRAMA**

El PROGRAMA tiene una duración de seis (6) meses. Inicia el día 01 de enero de 2018 y finaliza el 30 de junio de 2018.

La práctica laboral no origina ningún tipo de relación laboral entre el ingresante y la Municipalidad de Tres de Febrero. La experiencia no podrá ser utilizada para cubrir vacantes o creación de empleo nuevo ni para reemplazar al personal de la Municipalidad de Tres de Febrero.

La práctica laboral rentada consistirá de veinte (20) horas laborales semanales, de miércoles a domingo, dividida en Turno Mañana de 9:00 a 13:00 y/o Turno Tarde de 15:00 a 19:00 hs, asistidos los practicantes por un coordinador (o tutor) el cual realizará cuarenta (20) horas semanales de miércoles a domingo de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs.

Los ingresantes recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de estímulo, y recibirán todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal municipal.